



RESOLUCION No. 239-AD-74

Lima, 07 de Octubre de 1974

CONSIDERANDO :

Que es necesario continuar contando con los servicios eventuales de doña HERMEGILDA LIDUVINA SANTOS VILLARREAL, por el período correspondiente al mes de octubre del presente año y como Secretaria de la Oficina de Planificación;

Que el citado Organismo de Asesoramiento viene implementándose en forma progresiva, por lo que resulta además necesario aprobar el Contrato de Locación de Servicios Eventuales con la misma servidora, a partir del 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año, como Auxiliar de Oficina de la Oficina de Planificación del INRED;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555 y el Art. 3° del D.S. N° 033-72-PM de 26 diciembre 1972;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de octubre del presente año el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado por el INRED con doña HERMEGILDA LIDUVINA SANTOS VILLARREAL y que fuera aprobado por Resolución N° 194-AD-74 de 23 Setiembre 1974.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado por el INRED con doña HERMEGILDA LIDUVINA SANTOS VILLARREAL, para que los preste como Auxiliar de Oficina de la Oficina de Planificación, del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 1974 y con la remuneración de SEIS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 6,000.00) mensuales.

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Excepcional" del Programa 2251 -Administración Central del INRED- del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP.

INGe. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

